



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Ref. nota n° 3/19
Secretaría de Planificación

//Plata, 31 de enero de 2019.

VISTO: la presentación formalizada por la titular del Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial Morón –asignada por Ac 3916- doctora Norma Gladys Vázquez, solicitando la eximición del sorteo de causas nuevas al Juzgado de Familia n° 8 de la aludida jurisdicción, atendiendo a las tareas de clasificación, ordenamiento y reconstrucción de los expedientes que deben efectuar ante el siniestro acaecido, y

CONSIDERANDO: Que las circunstancias que atraviesa el mencionado organismo jurisdiccional fue analizada por esta Presidencia, a través del dictado de la Resolución n° 19 de fecha 23 de enero de 2019, registrada en la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, por la cual se dispuso la suspensión de términos procesales para el citado órgano, desde el 1° al 8 de febrero del año en curso y la Resolución n° 1, de fecha 25 de enero próximo pasado, registrada en la Secretaría de Planificación, estableciendo el emplazamiento provisorio del mencionado organismo en el 5° piso sector E del Edificio Central sito en Colón N° 151 de la ciudad de Morón.

Que asimismo, siguiendo el lineamiento del carácter excepcional de la situación ocurrida en el Juzgado de Familia n° 8 del Departamento Judicial Morón, lo informado al respecto por la Secretaría de Planificación de esta Suprema Corte y a efectos de lograr el restablecimiento de su normal funcionamiento, resulta oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, el Señor Presidente, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

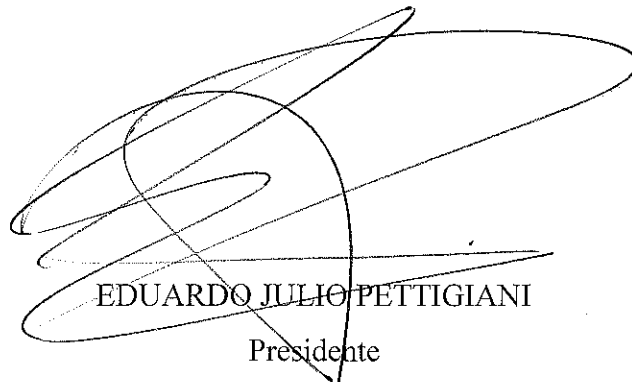
Artículo 1°: Eximir del ingreso de causas nuevas al Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial Morón, a partir del 1° de febrero del año 2019 y hasta el 8 del mismo mes y año inclusive.

Artículo 2°: Habilitar a la Secretaría de Planificación a efectuar las adecuaciones necesarias en el sistema Inforec, implementado en la Receptoría de Expedientes Departamental.

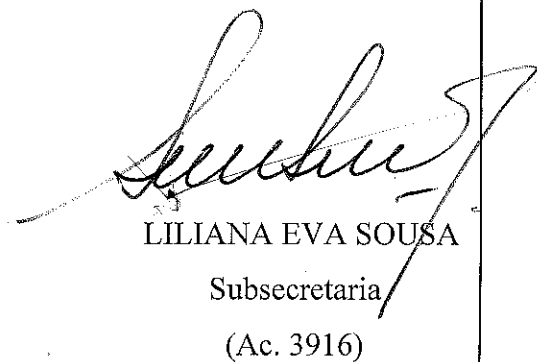
Artículo 3°: Requerir a la titular del Juzgado de Familia n° 8 remita a la Secretaría de Planificación un informe respecto del grado de destrucción de los expedientes radicados en el órgano.

Artículo 4°: Disponer que lo aquí resuelto sea puesto en conocimiento de los Sres. Ministros de esta Suprema Corte, en el próximo Acuerdo.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente



LILIANA EVA SOUSA
Subsecretaria
(Ac. 3916)

REGISTRADO BAJO EL Nº 2/19
SECRETARIA DE PLANIFICACION